

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56238 MADRID

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado 394/14 por auto de fecha 09/05/16 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que contengan en la sentencia firma la calificación, en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079665-1